



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 079-2026-MDT/A

Tamarindo, 31 de Marzo de 2026.

### VISTO:

El Informe N° 033-2026-DDEA/MDT, de fecha 25 de Marzo de 2026, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Económico y Ambiental Informe N° 039-2026-MDT-LANL/ALE, de fecha 30 de Marzo de 2026, emitido por el Asesor Legal Externo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, encontrándose facultados para promover el desarrollo sostenible dentro de su jurisdicción;

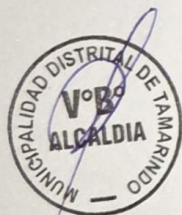
Que, el numeral 8° del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competencia para desarrollar y regular actividades y/o servicios, en materia de educación, medio ambiente, cultura entre otros, conforme a Ley;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972 atribuyen a las municipalidades competencias específicas en materia ambiental, entre ellas, la promoción de la educación ambiental, la participación ciudadana y el fortalecimiento de una cultura de prevención y responsabilidad ambiental, promoviendo la educación e investigación en la localidad e incentivando la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el numeral 13° del artículo 82° del mismo cuerpo legal, se concede a las Municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, al promover la cultura de la prevención mediante la educación para preservación del medio ambiente;

Que, asimismo, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas ambientales de los distintos niveles de gobierno deben guardar concordancia con la Política Nacional de Ambiente, siendo de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas;

Que, la Política Nacional del Ambiente 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como objetivo prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; disponiendo en su servicio OP9.S1,





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, a su vez, el Decreto Supremo N° 017-2012-ED aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, y la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM aprobó el instructivo para la elaboración e implementación del Programa Municipal EDUCCA, lineamientos que han sido observados en la formulación del Plan de Trabajo EDUCCA 2026;

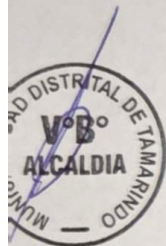
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDT-A, Ordenanza que aprueba el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tamarindo – Programa Municipal EDUCCA, como documento de gestión orientado a promover la educación ambiental y la participación en materia ambiental;

Que, con Informe N° 033-2026-DDEA/MDT, de fecha 25 de Marzo de 2026, el Jefe de la División de Desarrollo Económico y Ambiental, informa al Gerente Municipal que, ha elaborado el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2026 – Tamarindo, conforme a los lineamientos del MINAM y la política nacional del Ambiente al 2030, el mismo que constituye un instrumento de gestión ambiental que permitirá ejecutar actividades de educación ambiental escolar, comunitaria y ciudadana durante el año 2026; Su implementación fortalecerá la cultura ambiental, la participación ciudadana y el cumplimiento de las metas del Programa EDUCCA. Recomienda: a la gerencia Municipal proponer al despacho de Alcaldía la aprobación del Plan Anual de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA Tamarindo – 2026.

Que, mediante Informe N° 021-2026-PPTO/MDT de fecha 30 de Marzo de 2026, el Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto emite el informe brindando la disponibilidad presupuestal para el Anual de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA Tamarindo – 2026;

Que, mediante Informe N° 039-2026-MDT-LANL/ALE, de fecha 30 de Marzo de 2026, Asesor Legal Externo, opina: (...) teniendo en consideración lo solicitado por el la División de Desarrollo Económico y Ambiental que resulta procedente la aprobación, mediante Resolución de Alcaldía, del " Plan Anual de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA Tamarindo – 2026".

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 077-2026-MDT-A, de fecha 30 de Marzo del 2026; se Encarga y Delega al teniente alcalde AGUSTÍN PAICO PACHECO para que asuma las funciones y atribuciones inherentes del Despacho





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, por los días 31 de Marzo y 01 de Abril del 2026.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo que dispone el Artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades,

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** Plan Anual de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA Tamarindo – 2026, formulada por la División de Desarrollo Económico y Ambiental, con un presupuesto de S/11,220.00 (Once Mil Doscientos Veinte con 00/100 Soles); con el objetivo de contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana, conforme a los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución División de Desarrollo Económico y Ambiental.

**ARTICULO TERCERO: Dese cuenta** a la División de Desarrollo Económico y Ambiental, Unidad de Planeamiento y Presupuesto; Sub Gerencia de Control Ambiental, Parques y Jardines y Salubridad; para los fines consiguientes de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

AGUSTÍN PAICO PACHECO  
ALCALDE (a)

C.C

- GERENCIA
- DIVISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
- PRESUPUESTO
- ARCHIVO

Municipalidad Distrital de Tamarindo



Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de Tamarindo

# PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO 2026



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Tamarindo, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, aprueba la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), como un instrumento estratégico orientado a fortalecer la conciencia ambiental, la participación ciudadana y la promoción de una cultura de respeto y cuidado del entorno natural en el ámbito distrital.

Para el cumplimiento de las líneas estratégicas y acciones establecidas en el Programa Municipal EDUCCA, se desarrollarán diversas actividades que contribuirán al logro de las metas previstas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, en concordancia con el Objetivo Prioritario N.º 9, así como con otros dispositivos normativos y lineamientos vigentes relacionados con la gestión ambiental y la educación ambiental a nivel nacional y local.

Bajo este enfoque, la División de Desarrollo Económico y Ambiental, en su calidad de unidad orgánica responsable de la conducción, ejecución y seguimiento del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, el cual constituye una herramienta de planificación que define los objetivos, actividades, responsables, plazos y mecanismos de evaluación necesarios para asegurar una implementación eficiente y articulada del programa.

Durante el período de ejecución del Plan de Trabajo 2026, la Municipalidad Distrital de Tamarindo orientará sus esfuerzos a la implementación de líneas de acción estratégicas, destinadas a fortalecer las capacidades ambientales de la población, promover prácticas sostenibles en la comunidad, incentivar la participación activa de los actores locales y consolidar una ciudadanía ambiental responsable, en concordancia con los principios del desarrollo sostenible y la gestión ambiental local:





El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales.

Es multitemático, por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potencialidades priorizadas en cada ámbito, en concordancia con las prioridades nacionales previstas en la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, es unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local a través de procesos participativos.

La **educación ambiental escolar** busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial). La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La **educación ambiental comunitaria**, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

Orienta a convertir los espacios de uso público en “espacios educadores” y genera diversas “modalidades de acción” (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental. Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente, Diseño e implementación de campañas informativas y eventos, Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).





**2. PROGRAMACIÓN**

<p align="center"><b>PLAN DE TRABAJO 2026</b> <b>Programa Municipal EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO</b></p>						
Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
<b>Línea de acción 01: Educación Ambiental Escolar</b>						
<b>1.1. Actividad</b> Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas.	- Número de PAE acreditados. - Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	- Coordinación con 05 instituciones educativas.	- Personal de coordinación. - Impresora, papel (propio de la oficina)	MAYO	- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. - DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA
	Selección de los promotores ambientales escolares.	- Número de PAE capacitados. - Número de docentes capacitados.	- Selección de 30 PAE. - Selección de 5 docentes.	- Personal de coordinación. - Impresora, papel (propio de la oficina)	MAYO	- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. - DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA





<p>Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes.</p>	<p>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</p>	<p>- 30 PAE acreditados - 5 docentes acreditados - 05 instituciones educativas acreditadas</p>	<p>- Adquisición de identificación para los PAE. - Indumentaria para los PAE. - Servicio de ambientación de espacio de ceremonia. - Servicio de alimentación para participantes.</p>	<p>MAYO</p>	<p>- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. - DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA</p>	<p>- 300.00 - 750.00 - 200.00 - 200.00</p>
<p>Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes en talleres como: - Identidad y cambio climático. - Manejo de residuos. - Naturaleza local. - Movilidad y energía.</p>	<p>Número de PAE reconocidos. - Números de docentes reconocidos. - Número de instituciones educativas reconocidas.</p>	<p>- 30 PAE capacitados - 5 docentes capacitados - 05 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</p>	<p>- Contratación de servicio de capacitación.  - Servicio de refrigerio.</p>	<p>JUNIO/JULIO</p>		<p>- 1000.00 - 200.00</p>





<p>Implementación de proyectos ambientales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biohuertos y plantas de compostaje escolar.</li> <li>- Rincón ambiental con puntos limpios e infografías.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- 02 proyectos ambientales</li> <li>- 01 actividad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ambientación del rincón ambiental</li> <li>- Adquisición de materiales para mejoramiento de biohuerto</li> </ul>	<p>AGOSTO/SEPTIEMBRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1000.00</li> <li>- 1000.00</li> </ul>
<p>Participación de los PAE en actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita guiada al vivero municipal de compostaje.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de refrigerios</li> <li>- Paquetes de agua</li> <li>- Adquisición de materiales didácticos.</li> </ul>	<p>OCTUBRE/NOVIEMBRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 200.00</li> <li>- 80.00</li> <li>- 100.00</li> </ul>
<p>Reconocimiento a los promotores escolares, docentes y/o instituciones educativas.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- 30 PAE reconocidos.</li> <li>- 5 docentes reconocidos.</li> <li>- 05 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de diseño de diplomas.</li> <li>- Servicio de atención alimentaria.</li> </ul>	<p>DICIEMBRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 200.00</li> <li>- 525.00</li> </ul>
<p><b>Línea de acción 02: Educación Ambiental Comunitaria</b></p>						





<p><b>2.1. Actividad</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Inventario de espacios públicos a implementar:</p>	<p>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<p>- Reconocimiento de 02 espacios ambientales.</p>	<p>- Personal de coordinación.</p>	<p>MAYO</p>	<p>- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. - DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA</p>	<p>- 0.00</p>
	<p>Selección de los espacios públicos a implementar.</p>	<p>Número de actividades ambientales realizadas en los espacios implementados.</p>	<p>- Selección de 02 espacios ambientales.</p>	<p>- Personal de coordinación.</p>	<p>MAYO</p>	<p>- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. - DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA</p>	<p>- 0.00</p>
	<p>Diseño de espacios que educan ambientalmente.</p>	<p>Número de personas que participan en las actividades ambientales.</p>	<p>- Diseño de 02 espacios ambientales.</p>	<p>- Personal de coordinación.</p>	<p>JUNIO</p>	<p>- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE.</p>	<p>- 0.00</p>
	<p>Implementación de espacios que educan ambientalmente.</p>	<p>Número de personas que participan en las actividades ambientales.</p>	<p>- Implementación de 02 espacios que educan ambientalmente.</p>	<p>- Adquisición de materiales para la implementación de espacios públicos.</p>	<p>JULIO/AGOSTO</p>	<p>- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. - DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA</p>	<p>- 600.00</p>





	<p>Planificación y de actividades ambientales en los espacios públicos implementados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visitas guiadas a espacios ambientales.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 actividades de promoción cultural implementadas.</li> <li>- 100 personas que participan en las actividades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Refrigerio para participantes</li> </ul>	<p>SEPTIEMBRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE. DIVISION DE LIMPIEZA PÚBLICA</li> </ul>	<p>- 400.00</p>
<p><b>2.2. Actividad</b> Diseño e implementación de campañas informativas</p>	<p>Conocer las percepciones ciudadanas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuesta.</li> <li>- Talleres participativos</li> <li>- Diálogos ambientales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>- Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>- Número de eventos con temática ambiental.</li> <li>- Número de personas que participan en eventos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 100 personas encuestadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Computadora propia de oficina</li> </ul>	<p>MAYO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE. DIVISION DE LIMPIEZA PÚBLICA</li> </ul>	<p>- 0.00</p>





	<p>Levantar información local para la comunicación.</p>	<p>- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales. - Número de material gráfico generado.</p>	<p>- 0.25 horas de difusión en medios de comunicación local.</p>	<p>- Computadora propia de oficina</p>	<p>MAYO</p>	<p>- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. - DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA</p>	<p>- 0.00</p>
	<p>Diseñar campaña informativa ambiental o evento:</p>		<p>- 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados</p>	<p>- Computadora propia de oficina - Diseño del material.</p>	<p>JUNIO</p>	<p>- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. - DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA</p>	<p>- 300.00</p>





	<p>Desarrollar las campañas informativas y eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña: Evento: Eco-Trueque distrital.</li> <li>- Festival ecocine</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 campañas informativas realizadas.</li> <li>- 01 eventos con temática ambiental.</li> <li>- 200 personas que participan en total.</li> <li>- 500 personas alcanzadas en redes sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de materiales o incentivos para las actividades.</li> </ul>	<p>JULIO/AGOSTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE.</li> <li>- DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1500.00</li> <li>- 50.00</li> </ul>
--	---	--	---	--	---------------------	---	--





<p><b>2.3. Actividad</b>          Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</p>	<p>Identificación de las actividades en las que los promotores ambientales juveniles participarán.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de PAJ acreditados.</li> <li>- Número de eventos de capacitación dirigidos a PAJ.</li> <li>- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> </ul>	<p>- Convocar a 4 PAJ.</p>	<p>- Personal de coordinación.</p>	<p>JUNIO</p>	<p>- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA</p>	<p>- 0.00</p>
<p>Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades en las que participan como PAJ.</li> <li>- Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li> <li>- Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>	<p>- Personal de coordinación.</p>	<p>JULIO</p>	<p>- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA</p>	<p>- 0.00</p>		





	<p>Acreditación a los promotores ambientales juveniles .</p>		<p>- 4 PAJ acreditados.</p>	<p>- Adquisición de kits de identificación de promotores.</p>	<p>JULIO</p>	<p>- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA</p>	<p>- 320.00</p>
<p>Capacitación de los promotores ambientales juveniles en talleres como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El rol de los PAJ</li> <li>- Cambio climático.</li> <li>- Residuos sólidos.</li> <li>- Transporte alternativo</li> </ul>			<p>- 4 PAJ capacitados.</p>	<p>- Contratación de servicio de capacitación.</p>	<p>AGOSTO/SEPTIEMBRE</p>	<p>- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA</p>	<p>- 500.00</p>





	<p>Implementación de actividades.</p> <p>Implementación de proyectos ambientales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rutas de Residuos.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 proyecto ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de material para la realización del proyecto</li> </ul>	OCTUBRE/NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE.</li> <li>- DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA</li> </ul>	- 200.00
	<p>Acompañamiento y seguimiento de las actividades en las que participan los promotores ambientales juveniles.</p> <p>Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 PAJ reconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de confección de diplomas.</li> </ul>	DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE.</li> <li>- DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA</li> </ul>	- 50.00





<b>2.4. Actividad</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	Convocatoria a los promotores ambientales comunitarios.	- Número de PAC acreditados. - Número de eventos de capacitación. - Número de actividades en las que participan los PAC. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.	- 4 PAC acreditados.	- Personal de coordinación.	JUNIO	- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. - DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA	- 0.00
	Acreditación y de los promotores ambientales comunitarios.	- Adquisición de kits de identificación de promotores.	JULIO	- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. - DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA	- 320.00		
Capacitaciones a los promotores ambientales comunitarios en talleres como:	- El rol de promotores ambientales comunitarios. - Cambio climático. - Residuos sólidos. - Transportes alternativos.	- Número de PAC reconocidos.	- 04 capacitaciones. - 4 PAC capacitados.	- Contratación de servicio de capacitación.	AGOSTO/SEPTIEMBRE	- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. - DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA	- 500.00





Implementación de proyectos ambientales como: - Manualidades con material reciclado.	- 01 proyectos ambientales.	Adquisición de material para la realización del proyecto	OCTUBRE/NOVIEMBRE	- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA	- 150.00
Acompañamiento y seguimiento a los promotores ambientales comunitarios					
Reconocimiento a los promotores ambientales		Servicio de confección de diplomas.	DICIEMBRE	- OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE. DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA	- 50.00





### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 01: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	6280.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>6280.00</b>

#### Línea de acción 02: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1000.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1850.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	1070.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios	1020.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4940.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 01: Educación Ambiental Escolar	6280.00
Línea de acción 02: Educación Ambiental Comunitaria	4890.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>11220.00</b>

